ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LCO Nº 02/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL"

En la ciudad de Asunción, a los **27 días del mes de abril del año dos mil once**, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 288/2011; se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 – ID Nº 210.606 - **"Adquisición de Combustibles para uso Institucional"**.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:

1. **Ing. Gustavo Mersan y la Lic. Karen Larroza, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF.**
2. **Abog. Carlos Manuel Capurro, Asesor Jurídico.**
3. **Abog. Fabiola Vera, en representación de la Asesoría Jurídica**
4. **Sr. Felipe Delfino, representante del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones**

PRIMERO: OFERTAS PRESENTADAS. Conforme al Acta levantado en la ocasión, correspondiente a la apertura de sobres llevada a cabo el día lunes 25 de abril del corriente, las ofertas presentadas fueron las siguientes:

N°	Empresas	Monto Unitario Ofertado en Gs.	Montos s/ Planilla de Precios
1	Petrosur S.A.	4.585	155.596.560.-
2	Barcos & Rodados S.A.	4.725	160.347.600.-

SEGUNDO: ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. Se toma para fines de evaluación lo prescrito en al **Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03**. Se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de los mismos respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo al **Numeral 1, del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03** y el **Art. 3º de la Resolución UCNT Nº 330/07.**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Petrosur S.A.	Barcos & Rodados S.A.
1	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
2	Formulario de presentación de oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de este P.B.C. debidamente completado y firmado por oferentes o su representante.-	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de este P.B.C	Cumple	Cumple

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Especialista Financiera Presupuestaria
U.E. PMSAS-SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Ing. Gustavo D. Mersan L.
Coordinador Operativo
U.E. PMSAS - SENASA

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Petrosur S.A.	Barcos & Rodados S.A.
4	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la planilla de precios las que deberán estar debidamente completada y firmada por el oferente por su representante	Cumple	Cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple

Fueron presentadas adjuntas a sus respectivas ofertas por parte de las empresas, las siguientes Constancias del SIPE:

- Petrosur S.A. Constancia N° 1123534
- Barcos & Rodados S.A. Constancia N° 1123418

TERCERO: COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS. En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas a fin agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor, destacando que no se ha detectado error alguno. El detalle de los precios unitarios se halla expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe.

Nº	DESCRIPCIÓN	Petrosur S.A.	Barcos & Rodados S.A.
		Precio Unitario	Precio Unitario
1	Gasoil Tipo III	4.585.-	4.725.-

CUARTO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR EL TOTAL**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

Prosiguiendo con la evaluación, se selecciona la oferta presentada como la de menor precio para su verificación detallada, siguiendo los criterios contenidos **Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** del Pliego de Bases y Condiciones. Dicha oferta corresponde a la firma:

PETROSUR S.A.

1. CAPACIDAD LEGAL

Nº	REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	Presenta
1	El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o	Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones	Si

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Especialista Financiera Presupuestario
U.E. PMSAS-SENASA

Abog. Carlos Manuel Caparini
Asesor Jurídico
SENASA

Ing. Gustavo R. Mersan L.
Coordinador Operativo
U.E. PMSAS - SENASA

	limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta	o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 de la Ley Nº 2051,y la Declaración de integridad (Art.20 inc.w de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de este P. B. C.	

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1) Suministro de documentación de Carácter Sustancial.

Conforme al **SEGUNDO** punto de la presente acta, se comprueba que la empresa **PETROSUR S.A.** presenta la totalidad de los documentos sustanciales exigidos.

2.2) Suministro de documentación de Carácter Formal.

Referencia PBC	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD LEGAL - DOCUMENTACIÓN FORMAL	PETROSUR S.A.
DDL IAO 11.1(e)	Planilla de especificaciones Técnicas en el cual se detallan los bienes y servicios	Cumple
DDL IAO 11.1(f)	Copias de contrato ejecutado de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años 2007, 2008 y 2009. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite desempeño satisfactorio.	Cumple
	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Cumple
	Declaración de impacto ambiental actual o su equivalente otorgado por la autoridad competente (SEAM), en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Cumple
	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple
	Listado de las estaciones de servicio autorizado al expendio de combustibles describiendo las localidades direcciones y/o teléfonos.	Cumple
DDL IAO 11.1(l)	Balance general de los últimos 3 años (2007, 2008 y 2009) y estados financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04.	Cumple
	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los	Cumple

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Especialista Financiera Presupuestaria
U.E. PMSAS-SENASA

Abog. Carlos Manuel Caputo
Asesor Jurídico
SENASA

Ing. Gustavo R. Merano I.
Coordinador Operativo
PMSAS - SENASA

	derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).	
	Certificado de Cumplimiento Tributario	**Cumple**
	Comunicaciones Suplementarias actas, de juntas de aclaraciones, addenda, etc.	**N/a**

2.5) Análisis Técnico

Descripción	Unidad de Medida	Especificación requerida	Especificación Ofrecida	Método ASTN	Calificación
Aspecto	-	Límpido sin sustancias en suspensión	Límpido sin sustancias en suspensión	Visual	Cumple
Agua y sedimento (máx.)	% v/v	0,1	0,1	D1796	Cumple
Viscosidad cinemática a 40º C	cSt	1,9 - 5,0	1,9 - 5,0	D 445 – D 7042	Cumple
Azufre (máx.)	ppm	4000	4000	D 129	Cumple
Aromáticos (máx.)	% vol	30	30	D 1319	Cumple
Destilación 90% Vol., recogido (máx.)	ºC	370,0	370,0	D 86	Cumple
Punto de inflamación (mín.)	ºC	50	60	D 93	Cumple
Corrosión lámina de cobre 3h a 50ºC (máx.)	-	2	2	D 130	Cumple
Cenizas (máx.)	-	0,02	0,02	D 482	Cumple
Número de cetano (mín.)	% m/m	45,0	45,0	D 613	Cumple
Índice de cetano calculado (mín.)	-	45,0	45,0	D 976	Cumple
Punto de escurrimiento verano (máx.)	ºC	8	8	D 97	Cumple
Punto de escurrimiento invierno (máx.)	ºC	-5	-5	D 97	Cumple
Residuo carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo destilado (máx.)	% m/m	0,25	0,25	D 524	Cumple

Lic. Karen D. Larrosa Avalos
Especialista Financiera Presupuestario
U.E. PMSAS-SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Ing. Gustavo R. Mersan L.
4/ Coordinador Operativo
U.E. PMSAS - SENASA

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

3.1) Propuesta Técnica

Nº	Requerimiento	PETROSUR S.A.
1	Presentación de todos los demás documentos descriptos en la Cláusula 11.1 de la Sección II DDL del P.B.C.	CUMPLE

3.2) Situación Financiera

Los oferentes deberian presentar una copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios años 2.007-2.008-2.009. Los Índices a utilizar para el cálculo son:

Nº	Índice	Rango
1	**Ratio de Liquidez** (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2007, 2008 y 2009)
2	**Endeudamiento** (Pasivo Total/Activo Total)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ultimo 3 (tres) años (2007, 2008 y 2009)
3	**Rentabilidad** (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)	El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo (2007, 2008 y 2009)

Año 2007

Índice	Cuenta	Valores (Gs.)	Índice obtenido
1) Liquidez	Activo Cte.	64.962.984.715	1,059
	Pasivo Cte.	61.348.654.417	
2) Endeudamiento	Pasivo Total	61.348.654.417	0,701
	Activo Total	87.457.300.674	
3) Utilidad después de impuestos	Utilidad después de impuestos	2.013.089.630	Ganancia

Año 2008

Índice	Cuenta	Valores (Gs.)	Índice obtenido
1) Liquidez	Activo Cte.	69.309.901.290	1,086
	Pasivo Cte.	63.823.534.891	
2) Endeudamiento	Pasivo Total	63.823.534.891	0,620
	Activo Total	102.870.125.644	
3) Utilidad después de impuestos	Utilidad después de impuestos	1.313.032.742	Ganancia

Año 2009

Lic. Keron B. Larroca Avalos
Especialista Financiera Presupuestaria
U.E. PMSAS-SENASA

Abog. Carlos Manuel Caparro
Asesor Jurídico

577

Coordinador Operativo
U.E. PMSAS - SENASA

Índice	Cuenta	Valores (Gs.)	Índice obtenido
1) Liquidez	Activo Cte.	81.552.595.470	1,031
	Pasivo Cte.	79.090.000.428	
2) Endeudamiento	Pasivo Total	79.090.000.428	0,650
	Activo Total	121.627.737.114	
3) Utilidad después de impuestos	Utilidad después de impuestos	2.758.667.054	Ganancia

GENERAL

Índice	Índices obtenidos				Calificación
	2007	2008	2009	Promedio	
1) Liquidez	64.962.984.715	69.309.901.290	81.552.595.470	1,06	Cumple
	61.348.654.417	63.823.534.891	79.090.000.428		
2) Endeudamiento	61.348.654.417	63.823.534.891	79.090.000.428	0,66	Cumple
	87.457.300.674	102.870.125.644	121.627.737.114		
3) Utilidad después de impuestos	2.013.089.630	1.313.032.742	2.758.667.054	Ganancia	Cumple

3.3) Experiencia y capacidad

Nº	Requerimiento	Barcos & Rodados S.A.
1	Presentación de todos los documentos descriptos en la Sub cláusula 11.1 (f) de la Sección II DDL del PBC.	CUMPLE

QUINTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al PAC Institucional Nro. 210.606, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 149.997.120.- (Guaraníes CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE).**

Según Programa Anual de Contrataciones el mencionado valor constituye la previsión realizada para el presente ejercicio, cuyo monto total asciende a **Gs. 149.997.120.- (Guaraníes CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE).**

Fuente de Financiamiento	Monto previsto para el llamado	Oferta seleccionada	Diferencia
F.F. 10 – Recursos del Crédito Pública – O.F. 1	149.997.120.-	155.596.560.-	(5.599.440.-)

Se confirma de esta forma que el valor de la oferta seleccionada supero el monto reservado para el presente llamado.

La variación entre la estimación de costo y la oferta presentada obedece a la suba del precio del Gasoil dispuesta por el Decreto del Poder Ejecutivo en fecha 18/11/2010, por lo que resultara inviable adquirir

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Especialista Financiera Presupuestaria
U.E. PMSAS-SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Ing. Gustavo A. Mer
Coordinador Operac.
U.E. PMSAS - SENASA

Dr. Fatios Ramón Delfino
Administrador de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C. SENASA

la cantidad solicitada inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones. Por los motivos expuestos, se conviene en realizar el ajuste correspondiente, disminuyéndola cantidad de litros a adquirir de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Reducción	Cant. Ajustada	Precio Unitario	Importe
1	Gasoil Tipo III	33.936	(1.222)	32.714	4.585.-	149.993.690.-

A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. N° 01/2011 "Verificar si la empresa a ser adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, Artículo 40, inc d)".

Se deja constancia que la Empresa PRETROSUR S.A., no se encuentra en el registro de inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

SEXTO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, se ha seleccionado la oferta más baja que cumple sustancialmente con todos los requerimiento de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL GUARANÍES
PETROSUR S.A.	149.993.690.-

Monto total de **Gs. 149.993.690.- (Guaraníes CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISIENTOS NONVENTA).**

No habiendo otro tema que tratar se da por finalizado el presente acto siendo las 11:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados más arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Gustavo R. Mersan L.
Coordinador Operativo
U.E. PMSAR - SENASA
Ing. Gustavo Mersan
Unidad Ejecutora Proyecto BIRF

Abog. Carlos M. Capurro, Asesor
Asesoría Jurídica

María Fabiola Vera C.
Abogada
C.S.J. N° 23.800
Abog. Fabiola Vera, Asistente
Asesoría Jurídica

Lic. Karen Larrosa
Unidad Ejecutora Proyecto BIRF

Lic. Karen G. Larrosa Avalos
Especialista Financiera Presupuestaria
U.E. PMSAR - SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino, Representante
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones